



# CONVOCATORIA

A la Ciudadanía y a la Sociedad Civil Organizada del Municipio; a efecto de que presenten sus propuestas, de personas que aspiren a formar parte del Consejo Directivo del Instituto Municipal de las Mujeres de San Francisco del Rincón, Guanajuato, propuestas que deberán presentarse por conducto de la persona titular de la Presidencia Municipal, ante el H. Ayuntamiento, de conformidad con las siguientes:

## BASES:

**PRIMERA:** La presente convocatoria tiene por objeto dar a conocer a la Ciudadanía y a la Sociedad Civil Organizada, para que cumpliendo con los requisitos a que se refieren en la base Quinta, haga una propuesta a través de las Asociaciones no gubernamentales legalmente constituidas, Organizaciones Sociales y Colegios de Profesionistas legalmente establecidos en el Municipio para integrar el Consejo Directivo del Instituto Municipal de las Mujeres de San Francisco del Rincón, Guanajuato, para el periodo 2021-2024.

**SEGUNDA:** EL Consejo Directivo, tendrá las funciones de órgano rector de toma de decisiones, fungirá como máxima autoridad del Instituto y estará integrado de la siguiente forma:

- I. Una persona que será la titular de la Presidencia;
- II. Una persona que será la titular de la Secretaría Técnica que recaerá en el Titular de la Dirección General;
- III. Una persona que será la titular de la Tesorería; y
- IV. Los vocales que serán ocupadas por:
  - a) Una persona integrante del Ayuntamiento, quien presida la Comisión de Igualdad de Género;
  - b) La persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento;
  - c) La persona titular de la Dirección de Desarrollo Social y Humano;
  - d) La persona titular de la Presidencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en el municipio; y
  - e) Cinco personas representantes de organismos no gubernamentales pertenecientes al sector social.

**TERCERA:** Los cargos de los integrantes del Consejo serán honoríficos por lo que no recibirán retribución, emolumento o compensación alguna por el desempeño de sus funciones.

**CUARTA:** Las personas integrantes del Consejo Directivo no podrán con motivo de sus funciones, realizar actividades de naturaleza partidista o de cualquier índole que pudieren comprometer la autenticidad y la universalidad del proceso de integración y participación plena de las mujeres en el Municipio.

**QUINTA:** La propuesta correspondiente deberá suscribirse en forma autógrafa, estar dirigida a la persona titular de la Presidencia Municipal, debiendo señalar el nombre y datos de localización de la persona propuesta y acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano(a) mexicano(a) y con residencia acreditable mínima de tres años en el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.
- II. Ser mayor de 25 años;
- III. Deberán ser afines en materias que cuenten con trayectoria en materia de perspectiva de género, promuevan, salvaguarden, o difundan los derechos humanos y la igualdad de género y no tengan antecedentes de haber ejercido violencia hacia las mujeres, para conformar el Consejo.

**SEXTA:** Al escrito de solicitud, se deberá acompañar:

- a) Acta constitutiva que los acredite como Asociación no Gubernamental (copia simple).
- b) Carta Curricular con la experiencia en trabajo con perspectiva de género con mujeres.
- c) Acta de nacimiento.
- d) Copia de una identificación oficial con fotografía;
- e) Constancia de antecedentes no penales, con una antigüedad no mayor a sesenta días;
- f) Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal competente;
- g) Manifestación bajo protesta de decir verdad, suscrita por la persona propuesta, de que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 16 párrafo segundo del Reglamento de creación.
- h) Un escrito de exposición de motivos, en el cual el aspirante manifieste la intención de participar como integrante del Consejo Directivo; y
- i) En caso de ser Profesionista, adjuntar copia del Título y/o Cédula Profesional.

**SÉPTIMA:** Las propuestas respectivas deberán presentarse por escrito a partir del 21 de junio del 2021, y hasta el día 02 de julio del 2021.

**OCTAVA:** Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del H. Ayuntamiento, ubicada en Palacio Municipal sin número Zona Centro del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en horario de 9:00 a 16:30 horas de lunes a viernes.

**NOVENA:** Concluido el plazo para la recepción de las propuestas, dentro de los dos días siguientes, se remitirán los expedientes a la persona titular de la Presidencia Municipal.

Quedarán excluidas de ser consideradas para integrar el Consejo Directivo, las personas propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos, en los tiempos y términos de la presente Convocatoria.

**DÉCIMA:** Dentro del plazo establecido para ello, se dará a conocer la lista de las personas que cumplieron con los requisitos, a través del tablero de avisos de la Presidencia Municipal.

La persona titular de la Presidencia Municipal, procederá a integrar la propuesta de las personas que cumplan con los requisitos de la convocatoria.

**DÉCIMA PRIMERA:** En la Sesión del H. Ayuntamiento inmediata, la persona titular de la Presidencia Municipal realizará la propuesta de las personas idóneas al H. Ayuntamiento para su aprobación como integrantes del Consejo Directivo; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Reglamento de la materia.

**DÉCIMA SEGUNDA:** La presente Convocatoria se publicará en el Periódico Oficial de Gobierno el Estado, Diario de mayor circulación en el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la Gaceta Municipal y en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal, las veces que sea necesario, hasta recibir el número de propuestas válidas, para la integración del Consejo Directivo.

**DÉCIMA TERCERA:** Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIONES I Y VI; 236 Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021.

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO